RESOLUCIÓN NÚMERO **340 DE**

(**27 de julio de 2023**)

"Por la cual se autoriza la comisión de servicios a dos (2) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas porel literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empelado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sededel cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC** visitará la institución educativa **POLITÉCNICO ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA** dirigida por los Hermanos de la Salle para participar en el "**Taller de las energías renovables para estudiantes del colegio"** que se desarrolla en la ciudad de Sogamoso Boyacá, la cual busca presentar al Colegio de La Salle, Álvaro González Santana de Sogamoso, una ruta de acceso a fortalecer entre sus estudiantes y docentes el uso de las tecnologías 5G para promover entre ellos las habilidades del trabajo en equipo, fortalecer la atención, incrementar el pensamiento crítico, el emprendimiento y la innovación entre sus miembros. El evento se realizará de manera presencial del día 3 de agosto de 2023.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Socializar los servicios que ofrece el Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico de la ETITC y del Ecosistema de Innovación, Creatividad y Emprendimiento - EICE con los estudiantes del Colegio de la Salle Álvaro González Santana de la ciudad de Sogamoso.

- ✓ Atender las necesidades del Colegio relacionadas con las habilidades tecnológicas que ofrecen los kits del Ecosistema de Innovación, Creatividad y Emprendimiento - EICE de la ETITC a los estudiantes del grado X.

- ✓ Presentar al Colegio de La Salle, Álvaro González Santana de Sogamoso, una ruta de acceso a fortalecer entre sus estudiantes y docentes el uso de las tecnologías 5G para promover entre ellos las habilidades del trabajo en equipo, fortalecer la atención, incrementar el pensamiento crítico, el emprendimiento y la innovación entre sus miembros.

- ✓ Articular espacios de cocreación interinstitucional de manera que se genere entre los participantes transferencia de conocimiento a partir de las

posibilidades que brinda el trabajo en equipo partir del uso de los Kits tecnológico de energías renovables y robótica.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 444 de 2023 la Rectoría justifico la necesidad de la asistencia presencial del servidor público **ARMANDO SOLANO SUÁREZ**, con el objetivo de poner al servicio de otras instituciones y de otros grupos sociales las posibilidades tecnológicas que ofrece el recurso humano del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico de la ETITC y los equipos del Ecosistema de Innovación, Creatividad y Emprendimiento - EICE de la ETITC de manera que se generen vínculos interinstitucionales de solidaridad académica e investigativa y mutua transferencia de saberes y conocimientos.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 444 de 2023 la Rectoría justifico la necesidad de la asistencia presencial del servidor público **LUIS ORLANDO ARAQUE FAJARDO** con el objetivo de prestar el servicio de transporte al Vicerrector de la Investigación, Extensión y Transferencia y a los contratistas que asistirán a la visita en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA Dirigida** por los Hermanos de La Salle que se llevará a cabo en Sogamoso – Boyacá el día 3 de agosto de 2023.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 24 de julio de 2023 “Documento de autorización, reconocimiento y ordenación de pago comisión al interior del país” expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por cero coma cinco (0.5) días a 2 servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, esta comisión genera unos gastos por movilidad, para los cuales la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.21123 de 23 de julio de 2023 para cubrir los gastos de movilidad del servidor público **Armando Solano Suárez** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.21023 de 23 de julio de 2023 expedido por la Profesional Especializada de Presupuesto para cubrir los gastos de movilidad del servidor público **Luis Orlando Araque Fajardo.**

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por cero coma cinco (0,5) días a dos (2) servidores públicos de la ETITC, con reconocimiento de viáticos, para participar en la visita a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA** dirigida por los Hermanos de La Salle según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios a los servidores públicos que se relacionan a continuación, para participar en la visita a la "**INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA** dirigida por los Hermanos de La Salle" que se llevará a cabo en Sogamoso – Boyacá el día 3 de agosto de 2023.

ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	AREA	Certificado Disponibilidad Presupuestal
1	Armando Solano Suárez	13.483.000	Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia	No.21123
2	Luis Orlando Araque Fajardo	5.530.516	Rectoría	No.21023

ARTÍCULO 2. ORDENAR el pago de viáticos a los servidores públicos:

- Armando Solano Suárez, identificado con CC. 13.483.000, quien se desempeña como Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 171.279)** para participar en la vista a la "**INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA** dirigida por los Hermanos de La Salle" el día 3 de agosto de 2023 en la ciudad de Sogamoso Boyacá.

- Luis Orlando Araque Fajardo, identificado con CC. 5.530.516, quien se desempeña como conductor mecánico 4103-20 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESO M/CTE ($ 93.601**) para participar en la vista a la "**INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA** dirigida por los Hermanos de La Salle" el 3 de agosto de 2023 en Sogamoso Boyacá.

PARÁGRAFO. Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.21123 de 23 de junio de 2023 para cubrir los gastos de movilidad del servidor público **Armando Solano Suarez** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.21023 de 23 de junio de 2023 expedido por la Profesional Especializada de Presupuesto para cubrir los gastos de movilidad del servidor público **Luis Orlando Araque Fajardo.**

ARTÍCULO 3. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el apoyo del transporte a través del vehículo institucional con placas OKZ 963 de Bogotá DC, para que preste el servicio de transporte al Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia y a los contratistas de la Escuela quienes participarán en la vista a la "**INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA** dirigida por los Hermanos de La Salle" el día 3 de agosto de 2023 en la ciudad de Sogamoso Boyacá.

ARTÍCULO 4. ORDENAR a los servidores públicos que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión

ARTÍCULO 5. DURACIÓN. La presente movilidad interna se concede por el término de cero coma cinco (0.5) días, esto es el 3 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a los servidores públicos a quienes se les confiere la

comisión y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de sus competencias.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Julio de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:
Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Director ORII
Andrea Moreno – Profesional Movilidad

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
VBI LABOR IBI VIRTVS